

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA</b>	CÓDIGO: FO-GD-22
	NIT 800107701-8 -	VERSIÓN: 01
•••	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL
•••	FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES

Tunja, 07 de febrero de 2019

Doctora  
**JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO**  
 Gerente  
 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja  
 Ciudad

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA**

Radicado Salida : AF-110-173  
 Fecha : jue, 7 feb 2019 11:23  
 Origen : AUDITORIA FISCAL  
 Destino : ESE SANTIAGO DE TUNJA

No. Folios : 1



2019-7296

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental modalidad regular a la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja vigencia 2017.

Respetado Doctora Juliana:

En atención a su oficio GER1000-007, radicado en la Contraloría Municipal de Tunja el día 11 de enero de 2019 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución N° 175 del 17 de diciembre de 2013, me permito informarle que el Plan de Mejoramiento presentado, es coherente y se encuentra ajustado a lo expresado en el Informe Final de Auditoría Gubernamental modalidad regular a la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja vigencia 2017, por lo tanto es procedente iniciar su ejecución.

En aplicación del artículo 49 de la resolución N° 175 de 2013, el ente auditado rendirá informe de avance con corte a treinta (30) de abril, treinta y uno (31) de agosto y treinta y uno (31) de diciembre, sobre el avance y ejecución de los planes de mejoramiento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de corte, independientemente de la fecha de aprobación del plan.

El incumplimiento por parte del sujeto auditado de los plazos señalados en la resolución antes mencionada para la presentación del plan de mejoramiento y los informes sobre el avance del mismo, constituye omisión en la presentación de informes. El incumplimiento total o parcial del plan de mejoramiento equivalente a no adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Municipal de Tunja, y darán lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el capítulo V de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el artículo quinto de la Resolución N° 122 del 28 de septiembre de 2016.

Cordialmente,

WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO  
 Contralor Municipal de Tunja

86/3  
 Revisor: NOCHOR CECILIA BUITRAGO VEGA  
 Auditor Fiscal  
 Elaboró: EDGAR IVAN BERNAL CARO  
 Profesional Especializado  
 Bl



Dirección: Carrera 10 No. 15-76 Tunja, Boyacá Código Postal: 150001180 Telefax: (8)-7441843  
 Página Web: [www.contraloriatunja.gov.co](http://www.contraloriatunja.gov.co) E-mail: [info@contraloriatunja.gov.co](mailto:info@contraloriatunja.gov.co)

**FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**

REPRESENTANTE LEGAL :  
JEFÉ DE CONTROL INTERNO :  
FECHA DE SUSCRIPCION :

FECHA DE INICIO: ENERO 11 DE 2019 PERÍODO QUE CUBRE: ENERO DE 2019 - DICIEMBRE DE 2019

OBJETIVO GENERAL Establecer el plan de mejoramiento que satisfaga los requerimientos del ente de control y dote a la Gerencia de la ESE de una herramienta que mejore los diferentes procesos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Subsanar cada una de las observaciones e inconsistencias de tipo administrativos determinadas por el ente de control a la vigencia fiscal 2017.
2. Establecer acciones de mejoramiento en cada área o proceso donde se presente la inconsistencia.
3. Cumplir con las acciones planteadas en el plan, con el fin que la gestión de la administración cumpla con las normas establecidas.
4. Establecer de forma clara y precisa responsables para el cumplimiento de acciones de mejoramiento planteadas.
5. Fortalecer mediante el acatamiento de las observaciones planteadas la gestión de la Gerencia y la comunicación con el Organismo de Control.

No.	CLASE DE OBSERVACION	ALCANCE	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DEL MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	TIEMPO ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	CONTRATACION	CONTRATACION	VIGENCIA	Reuniones trimestrales de los funcionarios que intervienen en los procesos contractuales	TRIMESTRAL	Control Interno	NA	
2	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.2: Dentro de la "justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable" establece: La selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual, la idoneidad y experiencia, de conformidad con los presentes estudios previos.	CONTRATACION	CONTRATACION	VIGENCIA	Capacitar a los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación	TRIMESTRAL	Control Interno	NA		

	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
3	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.3. No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 007 de 2014, artículos 42 y 48, Aprobación de la Garantía, así mismo se evidencia falta de una adecuada planeación en las etapas establecidas en el proceso contractual. Se suscribe acta de inicio sin tener conocimiento de la expedición, vigencia y amparos de las pólizas exigidas en el proceso contractual.	SUBGERENCIA	Una vez el contrato sea formalizado de acuerdo a lo establecido en el mismo, se firmará la respectiva acta de inicio por las partes involucradas.	Supervisores designados	vigencia	Firma del Acta de Inicio una vez se cumpla con la formalización.	Control Interno continuo
4	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 4: Para la realización de los pagos al contratista no se verifican las obligaciones establecidas en el contrato. Realización de pagos al contratista sin el cumplimiento de requisitos exigidos en el contrato.	TESORERIA	Para el pago a los contratistas se dara cumplimiento a los requisitos exigidos en la forma de pago establecida en el contrato.	TESORERIA	UN AÑO	Revisión del cumplimiento de requisitos para el pago del contrato	Control Interno Continuo
5	ADMINISTRATIVA (Aplica Observaciones 7-8)	OBSERVACION N. 7-8. No se verifican los requisitos establecidos para la suscripción del acta de inicio, falta de control por parte de la entidad, incumplimiento artículo 48 Manual de Contratación Acuerdo 007 de 2014.	SUPERVISORES ASIGNADOS	Firma del Acta de Inicio una vez se cumplian los requisitos exigidos.	SUPERVISORES ASIGNADOS	VIGENCIA	Revisión de firma de acta de inicio con lleno de requisitos.	Control Interno Continuo
6	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.9. Estudio de mercado poco confiable debido a la similitud de propuestas. Se presentan fallencias en la selección objetiva, lo cual puede influir en la determinación objetiva de los precios contratados.	GERENCIA- CONTRATACION	La ESE Santiago de Tunja procederá a revisar cuidadosamente las propuestas y los medios de prueba que la soporten, con el fin de que no se traten de propuestas artificiales y que se materialicen los principios previstos en el artículo 209 de la constitución.	GERENCIA- CONTRATACION	UN AÑO	Capacitar a los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación	TRIMESTRE Control Interno NA
7	ADMINISTRATIVA (Aplica Observación 10 y 14)	OBSERVACION N.10. Incumplimiento de las funciones del supervisor, artículo 49 Acuerdo 007 de 2014. Incertidumbre en cuanto al cumplimiento del objeto del contrato	SUBGERENCIA	Cumplimiento de las funciones como supervisor y seguimiento a la ejecución del proceso contractual mediante la expedición oportuna del expediente a satisfacción.	SUBGERENCIA	VIGENCIA	Expedición del recibido a satisfacción de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones especiales del contratista.	Control Interno Continuo
8	ADMINISTRATIVA (Aplica Observaciones 11, 13, 17, 18, 19 y 20)	OBSERVACION N.11. No se da cumplimiento al Acuerdo 007 de 2014 Manual de Contratación de la ESE Santiago de Tunja artículo 36. Se suscribe acta de inicio sin haberse expedido el Registro Presupuestal correspondiente	PRESUPUESTO Y DEMAS AREAS	En el formulario acta de inicio se incluirá una casilla que determine el número de registro presupuestal y la fecha de emisión, con el fin de que se consulte ANTES de elaborar el acta de inicio y darse una fecha posterior a la del registro presupuestal como corresponde en el flujoograma del manual de contratación.	PRESUPUESTO Y DEMAS AREAS	un mes	Expedición Recibido a satisfacción de la ejecución del contrato.	Control Interno 3 meses

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
9 ADMINISTRATIVA (Aplica Observación 15 y 16)	OBSERVACION N.15. Falta de claridad en la determinación del presupuesto oficial del contrato. No se cumple a cabalidad con el principio de planeación en contratación.	SUBGERENCIA, LABORATORIO CLINICO	Fortalecimiento en la determinación del presupuesto oficial de los contratos para el suministro de insumos para laboratorio clínico.	VIGENCIA	Registrar en estudios previos las cantidades a adquirir de cada uno de los insumos.	1 AÑO	Control interno	Nº contratos de suministro/Nº contrato con presupuesto oficial
10 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.22. El formato 201714_E20 referente a la contratación presenta inconsistencia en la información referiente al contrato de prestación de servicios N.013 suscrita con Gutierrez Lopez Verónica, ya que registra en la columna valor inicial un valor de \$345.000.000, habiéndose realizado este contrato por 34.500.000, lo cual general un mayor valor reportado en el formato en el total de la contratación por valor de 310.000.000.	TESORERIA	Verificación de los datos a ingresar de cada contrato por parte de los responsables, para evitar inconsistencias en la información reportada	TESORERIA continuo	Revisión de la información ingresada de los contratos, previa al reporte de la misma	ANUAL	Control interno	Se reporta en la cuenta anual consolidada. NA
11 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.23. Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la ESE Santiago de Tunja se evidencia que se presentan dificultades en lograr conciliaciones de pago con las EPS deudoras, ya que en muchas ocasiones se realizan las reuniones sin lograr ningún resultado, por lo cual la cartera morosa de más de 360 días sigue aumentando de vigencia a vigencia. Debido a lo anterior la entidad debe establecer las razones por las cuales no se han recibido los pagos correspondientes con el fin de iniciar procesos de cobro de carácter legal en caso de ser pertinente, por lo cual se debe atender lo establecido en la Ley 1066 de 2006 Artículo 1 Gestion del recaudo de cartera pública.	CARTERA ASESOR JURIDICO	Iniciar acciones de cobro legal	ASESOR DE CARTERA ASESOR JURIDICO	VIGENCIA AÑO 2019	AÑO 2019	ASESOR CARTERA	1. Valor cartera en cobro Coactivo/ valor total de la cartera (en cierre ultimo semestre) 2.

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
13 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 24: Al realizar la respectiva verificación de los saldos de la cartera total y realizar el cruce con el balance de prueba, se observa que hay diferencia en algunos saldos, estableciéndose una diferencia de \$ 23.837.602 pesos, la cual corresponde a la entidad Nueva Empresa Promotora de Salud y que se encuentra reportada en el balance de prueba por un menor valor a comparación de la cartera total, presentándose una posible subestimación en la cuenta 13 Cuentas por Cobrar.	CONTABILIDAD- TESORERIA- AUDITORIA CUENTAS	Realizar el cálculo del margen de contratación a todos los contratos que se tengan con las eps	CONTABILIDAD ALMACEN	VIGENCIA	Realizar conciliaciones entre los saldos de contabilidad con los sistemas alternos que sirven de soporte a la información contable	Continuo Control Interno Soportes contables y de facturación
14 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 26: Al revisar los saldos de propiedad, planta y equipo se observa una diferencia en la cuenta 167010 Equipo de Comunicación con valor de \$46.118.509 pesos, el cual al ser comparado con el reporte de inventarios muestra un valor de \$46.884.609, mostrando una diferencia de \$ 746.099 pesos, lo cual refleja una posible subestimación de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.	CONTABILIDAD- ALMACEN	Verificar los saldos de propiedad planta y equipo de la entidad en los libros contables y con el área de almacen	CONTABILIDAD- ALMACEN	VIGENCIA	Realizar conciliaciones de la propiedad planta y equipo de la entidad	Continuo Control Interno Estados Financieros- soportes contables y reporte del modulo de cnt -Propiedad Planta y Equipo.
15 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 27: Al realizar la verificación de la depreciación según nuevo marco normativo y política contable de la entidad se evidencia la falta de valor residual para la realización del cálculo de la depreciación.	CONTABILIDAD	Aplicar los dispuestos en la política contable de la Entidad en el ítem de depreciación sobre medición inicial y posterior	CONTABILIDAD	VIGENCIA	Realizar el cálculo de valor residual mes a mes y ajustarlo en el sistema contable	Mensual Control Interno Balance de prueba
16 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 28: Al realizar el respectivo análisis de las cuentas por pagar, se evidencia que algunos terceros que figuran en la Resolución 004 de 2018 no se encuentran registradas en contabilidad.	CONTABILIDAD- TESORERIA	Realizar las conciliaciones pertinentes para establecer la cuentas por pagar reales de la vigencia.	CONTABILIDAD- TESORERIA	VIGENCIA	Verificar a corte de la vigencia si existe o no una obligación presente con los contratistas que no radican las cuentas a final del año.	Continuo Control Interno Soportes contables y libro de radicado de cuentas y compromisos presupuestales
17 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 30: Al realizar el examen al saldo de la cuenta 240720 recaudos por clasificar se evidencia falta de gestión administrativa en la identificación de los recaudos recibidos por la ese.	CONTABILIDAD- TESORERIA	Verificar oportunamente los recaudos sin clasificar para reconocerlos en las correspondientes cuentas.	CONTABILIDAD- TESORERIA	VIGENCIA	Determinar los recaudos que se reciben y de que tercero provienen.	Continuo Control Interno Estados Financieros y soportes contables
18 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 31: Al verificar la información registrada en los libros auxiliares de contabilidad, llama la atención que durante los períodos de enero, marzo, mayo, septiembre y Noviembre los valores registrados con movimientos creditos en la diferentes cuentas de retención en la fuente con los valores declarados en cada período presentan algunas diferencias.	CONTABILIDAD - REVISORIA FISCAL	Establecer controles administrativos para establecer oportunamente el valor de los impuestos a cargo de la Entidad.	CONTABILIDAD - REVISORIA FISCAL	VIGENCIA	Verificar la información mensualmente en los Auxiliares Contables para que no se presenten errores.	Continuo Control Interno Estados Financieros y soportes contables

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMENTO		
19 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 32: Al realizar el respectivo análisis de las cuentas del pasivo, la cuenta 246002-Sentencias, refleja un saldo el cual se encuentra desde la vigencia 2016, que corresponde a un fallo en contra de la ESE Santiago de Tunja de \$25.335.806 a favor de Claudia Patricia Cely Andrade, por lo cual se pudo observar que la ESE no ha cumplido con el pago correspondiente hasta la vigencia actual, lo cual podría generar costos adicionales al pago de la sentencia ocasionando un posible daño patrimonial.	La ESE Santiago de Tunja con el fin de cumplir con la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Boyacá, insistirá una vez más y adelantará las gestiones con el propósito de establecer el domicilio de la Claudia Patricia Cely Andrade que le permita cumplir con lo ordenado por el Juez de Segunda instancia.	Envío de comunicaciones a las EPS y a la demandante Claudia Patricia Cely Andrade.	VIGENCIA	1. SEMESTRE	Control Interno	Sopente comunicaciones		
20 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 33: En la ESE Santiago de Tunja se identifican como áreas generadoras de información contable, las áreas de nómina, almacen, presupuesto, tesorería, jurídica, facturación, cartera, cuentas por cobrar, sin embargo se evidencias que los módulos no están integrados en su totalidad como es la información de almacen, nómina y facturación, la cual es remitida a contabilidad para el registro manual, lo cual impide contar con una información oportuna y confiable, lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 en el numeral 3.2.8.	CONTABILIDAD-FACUTRACION- TESORERIA-CARTERA-PRESUPUESTO-NOMINA	Solicitud al proveedor del software CNT Sistemas de información el acoplamiento e integración de los módulos de nómina, facturación y almacen.	SISTEMAS	UN MES	Mediante contrato de prestación de servicios, se incluirá dentro de las obligaciones especiales la integración de los módulos objeto de observación.	SEMANTE	Control Interno	Módulos integrados
21 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 34: Al realizar el análisis de la ejecución de ingresos se evidencian deficiencias en la proyección del presupuesto.	TESORERIA-PRESUPUESTO	De acuerdo al comportamiento de la ejecución presupuestal se adicionaran al presupuesto de ingresos los por concepto de nuevos recaudos	VIGENCIA	Continuo	Control Interno	Seguimiento continuo a la ejecución presupuestal de ingresos a fin de adicionar los recursos por nuevos recaudos.		
22 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 35: al verificar la ejecución presupuestal de gastos y realizar el respectivo cruce con contabilidad en las cuentas de nómina, se evidencia que varias de estas cuentas tienen diferencias.	CONTABILIDAD - PRESUPUESTO	Realizar conciliaciones entre contabilidad y el área de presupuesto	VIGENCIA	Continuo	Control Interno	Verificar los saldos de cada rubro presupuestal de nómina y contribuciones efectivas con la información contable.		
23 ADMINISTRATIVA	HALLAZGO 24-2016 OBSERVACIONES N. 31-32. Es necesario que la ESE Santiago de Tunja establezca un Manual de Procedimiento adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	AUDITORIA DE CUENTAS/SES OR JURIDICO	Realizar el estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo Y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	GERENTE	VIGENCIA 2019	Control Interno	Realizar con apoyo del área jurídica el estudio para estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	Estudio para el recaudo de cartera	

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
24 ADMINISTRATIVA	HALLAZGO 43-2016. OBSERVACION N. 53. La ESE Santiago de Tunja no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1066 de 2006 que dice "Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad contable, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago".	AUDITORIA DE CUENTAS/ASESOS OR JURIDICO	Realizar el estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	GERENCIA	VIGENCIA 2019	2019	Control Interno	Realizar con apoyo del área jurídica el estudio para estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.

DALILA HERRERA CASTELLANOS  
Tesorera General

SANDRA PATRICIA MONTOYA CARDENAS  
Almacenista

SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA  
Asesor Jurídico Externo

WILLIAM RICARDO MATEUS BURBANO  
Profesional Universitario

ROCIO CAROLINA GRISALES ORTIZ  
Subgerente

ARMANDO RIANO PEÑA  
Coordinador Proceso de Presupuesto

JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO  
Gerente

DIANA PATRICIA PARRA GORDO  
Contador Público